Quito a 23 de julio, 2021
Oficio Nro. VPTE-230716221-CC

Señor Doctor
Luis Hernán Bolívar Salgado Pesantes.
Presidente.
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
En su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en relación a la Causa 5-21-TI sobre la interpretación constitucional del Art. 419 de la Constitución, resuelta por la Corte Constitucional con Dictamen No. 5-21-TI/21del 30 de junio de 2021.

Según oficio de la Corte Nro. CC-SG-2021-4725 del 29 de junio de 2021, remito por la Secretaria General de la Corte Constitucional Dra. Aída García Berni, en relación a la recusación contra la Señora Jueza Teresa Nuques Martínez, en el segundo párrafo de dicho oficio se indicó lo siguiente:

> "Mediante escrito de 28 de junio de 2021, la Sra. Jueza Teresa Nuques Martínez presentó sus argumentos de descargo y señaló que el 25 de junio de 2021 presentó '(…) un escrito que contiene mi pedido de excusa, por medio del cual solicitaba que se ponga a consideración del Pleno del Organismo, mi participación en la socialización de la propuesta de interpretación del artículo 422 de la Constitución a iniciativa de la asambleísta Karina Arteaga (junio 2018) y mi experiencia profesional en métodos alternos de solución de conflictos, a fin de que sean conocidos y resueltos y, de ser el caso, separarme del conocimiento y resolución de la presente causa, sin perjuicio de que los hechos descritos no se adecuan a ninguna de las causales contenidas en el artículo 175 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Escrito en el que me ratifico.'."

Teniendo en cuenta que al promover e intervenir en la Causa 5-21-TI entidades del Estado, en una interpretación constitucional del Art. 419 de la Constitución, al ser mi persona parte de dicho Estado y de haber presentado amicus curiae en dicho proceso, me convierte en parte interesada en esta causa, además de ser información pública, por lo que solicito respetuosamente a Usted me haga llegar la siguiente información:

1. El escrito completo que la Señora Jueza Teresa Nuques Martínez presentó al Pleno de la Corte Constitucional el 25 de junio de 2021, al que hace referencia como único argumento de descargo de las recusaciones presentadas en su contra en la Causa 5-21-TI.

Solicitud de acceso a esta información pública que la hago amparado en el Inciso 2 del Artículo 1, en los Numerales 2 y 5 del Artículo 61, en el Numeral 23 del Artículo 66, en los Artículos 95, 96 y 99, en el primer Inciso del Artículo 204 y en el Numeral 3 del Artículo 276 de la Constitución; en los Artículos 9 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP; y en los Artículos 29, 44, 45, 46, 91, 95, 97 y 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Gracias.

Atentamente,
ALEX GUSTAVO FLORES ALVAREZ
Firmado digitalmente por ALEX GUSTAVO FLORES ALVAREZ
Fecha: 2021.07.24 04:27:49 -05'00'

Alex Flores Álvarez.
CI: 1802239796
Coordinador General.
Plataforma "Va por ti Ecuador".

Copia:
Comisión de Coordinación – Plataforma “Va por ti Ecuador”.

Anexos:
Sin anexos.

Datos de contacto:
Email: alex.flores.alvarez@gmail.com
Teléfono: 0995 20 62 40